

RESUMEN DE ACTIVIDADES 2003	
1.- CURSOS DE INFORMÁTICA	28.000 €
2.- DOS ACTIVIDADES SOBRE LA NUEVA REFORMA PROCESAL PENAL EFECTUADA POR LA LEY 38/2002 Y SU COMPLEMENTARIA, LA LEY ORGÁNICA 8/2002.	17.500 €
3.- DOS SEMINARIOS SOBRE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.	20.000 €
4.- CURSO SOBRE DERECHO DE FAMILIA. UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1/2000, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.	9.000 €
5.- ENCUENTRO DE LOS MAGISTRADOS DE LAS TRES SALAS DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA	9.000 €
6.- CURSO INTERDISCIPLINARIO SOBRE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MEDIO AMBIENTE. ESPECIAL REFERENCIA A LA MATERIA URBANÍSTICA	10.000 €
7.- CURSO SOBRE EL NUEVO DERECHO CONCURSAL...	8.000 €
8.- X JORNADAS SOBRE JUSTICIA Y SALUD MENTAL	9.000 €
9.- ESTANCIAS EN INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	7.000 €
10.- OCHO JORNADAS DE FORMACIÓN DE JUSTICIA DE PAZ	24.000 €
11.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTACIÓN, ETC	2.742.91 €
<b>TOTAL</b>	<b>144.242,91 €</b>

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 26 de agosto de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una subestación 220/66 kV, denominada Puerto de Santa María y una línea eléctrica AT 220 kV D/C de alimentación a esta subestación (Expte. Delegación Provincial AT 5799/01). (PP. 581/2003).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fechas 2 de abril de 2001 y 14 de marzo de 2001, la empresa Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.U. (actualmente Endesa Distribución Eléctrica, S.L.), solicitó en la Delegación Provincial de Cádiz de esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico Autorización Administrativa para la instalación de una línea de A.T. 220 kV, D/C, con origen en Subestación «Cartuja» y final en subestación «Puerto de Santa María» y con fecha 14 de marzo de 2001, Autorización Administrativa para la instalación de esta última subestación.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en BOJA núm. 139 de 1 de diciembre de 2001 y BOP de la provincia de Cádiz núm. 286 de 12 de diciembre de 2001.

Tercero. Consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz (BOP núm. 157 de 9 de julio de 2002).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

### RESUELVE

Autorizar la línea A.T. 220 kV y Subestación referenciadas solicitadas por la entidad Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.U. (Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.) cuyas características principales serán:

Línea Eléctrica 220 kV:

Origen: Subestación Cartuja.

Final: Subestación Puerto de Santa María.

Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera y Puerto de Santa María.

Longitud: 16 Km.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión: 220 V.

Conductores: Tipo LA-455.

Conductores Optico/PT: OPGW-48 y AC-50.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: U-1 20-BS.

Subestación Transformadora 220/66 kV:

Término municipal afectado: Puerto de Santa María (Cádiz).

Sistema de 220 kV.

Tipo: Exterior.

Esquema: Simple barra evolucionable a doble barra.

Alcance: 1 Posición de Línea.

1 Posición de primario de transformador.

1 Posición de barras.

Sistema de 66 kV.

Tipo: Exterior.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 6 Posiciones de Línea.

1 Posición de secundario de transformador.

1 Posición de acople.

2 Posiciones de barras.

Posición de transformador: 1 Transformador 220/66/10,5 kV 120 MVA con regulador de carga.

3 Pararrayos unipolares de 192 kV 10 kA.

3 Pararrayos unipolares de 60 kV 10 kA.

1 Transformador de intensidad conectado al neutro de 220 kV.

1 Transformador de intensidad conectado al neutro en 66 kV.

Las citadas instalaciones no podrán construirse mientras no cuente el peticionario con la aprobación de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 130 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, debiendo

tramitarse la indicada aprobación en el plazo de 2 años (artículo 128), transcurrido el cual sin haberse solicitado, se producirá la caducidad del expediente. El solicitante podrá por razones justificadas solicitar prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de agosto de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 27 de agosto de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación de una línea AT 220 kV D/C, con origen en el apoyo núm. 80 de la línea 220 kV Santiponce-Quintos y final en la subestación don Rodrigo (Expte. DP Sevilla 223904. RAT 101389. (PP. 592/2003).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., con domicilio en la Avda. de la Borbolla, núm. 5, Sevilla, solicitó con fecha 28 de junio de 2000 en la Delegación Provincial de Sevilla, Autorización Administrativa para realizar la instalación de una línea A.T. 220 kV, D/C con origen en el apoyo núm. 80 de la línea A.T. 220 kV «Santiponce-Quintos» y final en la subestación «Don Rodrigo».

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, así como el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 1 de diciembre de la Junta de Andalucía que aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 66 de fecha 9 de junio de 2001 y en BOP de Sevilla núm. 119 de 25 de mayo de 2001.

Tercero. Consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla de fecha 4 de marzo de 2002, que se publicó en BOP de Sevilla núm. 95 de fecha 26 de abril de 2002.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. El procedimiento para la obtención de Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas esta regulado en los artículos 8.º y siguientes del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía.

#### RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., el establecimiento de una línea de A.T. 220 kV, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo núm. 80 de la L.A. 220 kV D/C «Santiponce-Quintos».

Final: Subestación «Don Rodrigo».

Longitud total aprox.: 16 km.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión en Servicio: 220 kV.

Conductor: LA-455.

Cable de tierra: 2, AC-50 m/m.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: U-120-BS.

Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía de la zona y mejorar la calidad de servicio.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada y sin perjuicio de las que correspondan a otros Organismos.

La citada instalación no podrá construirse mientras no cuente el peticionario con la correspondiente aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, debiendo tramitarse la indicada aprobación en un plazo de 2 años.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de agosto de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del título concesional y del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Guadix. (PP. 882/2003).*

Con fecha 19 de febrero de 2003, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Ratificar el contenido del título concesional, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix a la mercantil Hijos de Simón Maestra García, S.A., para la explotación de la Estación de Autobuses de dicha localidad, de acuerdo con